

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1281 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 14 de septiembre del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Nazer, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sra. Margarita Riveros, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio; Sr. Héctor Narea, Coordinador Depto. de Cultura y Sra. Valeska Pizarro, Profesional de Cultura; Sra. Priscila Rojas Opazo, Jefe Sección de la Mujer y Equidad de Género.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1280.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación de Suscripción Convenio SERVIU llamado N° 32 del Programa de Pavimentación Participativa.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-36-LE22 "Adquisición de Materiales Eléctricos".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Séptima Modificación Presupuestaria Año 2022.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.

3.- **CORRESPONDENCIA.**



4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:45 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1280.

El Sr. Daniel Palominos señala que en la página 10 en su punto de incidentes, requiere corrección cuando reflexionaba sobre el pasado cuatro de septiembre y señala que se rechazó enfrentar la crisis climática.

Acta N° 1280

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación de Suscripción Convenio SERVIU llamado N° 32 del Programa de Pavimentación Participativa.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta si siendo todas poblaciones, por qué no pavimentaron las constructoras.

El Sr. Sergio Rojas explica que tres de los proyectos corresponden a repavimentación; agrega que la norma les exige a las empresas constructoras pavimentación de media calzada.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de suscribir oportunamente el Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al Llamado N° 32 del MINVU y de ingresar en forma oportuna, durante el año 2023, a caja de SERVIU, el aporte establecido para el Municipio de La Serena (7%, subvención a comités, por superación al valor límite compartido y por Obras Anexas Adicionales).

- **Solicitud de aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-36-LE22 "Adquisición de Materiales Eléctricos".**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, indica que son cuatro proyectos por ciento cincuenta y cuatro millones de pesos con un aporte total del municipio que asciende a setenta y un millón de pesos aproximadamente, el valor definitivo a pagar, que habitualmente es menor, se informa posteriormente.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID 4295-36-LE22 "Adquisición Materiales Eléctricos", al oferente Paulina Penic Simlesa, RUT 11.203.305-K, por el monto de \$28.652.225 IVA incluido y un plazo de entrega de los productos de 2 días hábiles.

- Séptima Modificación Presupuestaria Año 2022.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina observa que se aumenta valor de un terreno que ya se trató de vender y no hubo oferentes, mismo caso con la operación leaseback que no se concretó, en ese sentido se pregunta cómo se obtienen recursos para esta modificación; consulta cuánto es la deuda que se mantiene con la empresa CGE, además requiere que el Contralor Interno comente respecto al déficit que se expuso en una sesión anterior; en cuanto a la carta enviada por la bancada dignidad solicita el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica sobre inhabilidad para votar del Concejal Félix Velasco.

El Alcalde señala que la Contraloría Regional se declara incompetente en el caso del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el caso del Concejal Félix Velasco, no se indica que "no deberá"; en cuanto a los terrenos hace presente que no siempre se venden en el primer llamado, agrega que el aumento del valor está respaldado con la tasación. Agrega que si no hay cortes de luz es porque no hay deuda con CGE. Por último señala que si no se paga la previsión todos son responsables.

La Sra. Daniela Molina espera que la deuda que se mantenía hasta el 12 de septiembre con la empresa CGE se encuentre cancelada; respecto a la deuda previsional de los profesores es de conocimiento que responde a una mala administración de este municipio; personalmente considera que los dictámenes de la Contraloría no son interpretables y como Concejal se debe velar por transparentar el estado de las arcas municipales, la información que tienen es que hay un déficit.

El Alcalde hace presente que esta modificación es presupuestaria, si los recursos no están en caja no se paga.

El Sr. Camilo Araya atendido lo señalado respecto al pronunciamiento de la Contraloría Regional concluye que se deberán realizar las consultas a la Contraloría General, para ratificar lo manifestado por la Contraloría Regional; solicita el pronunciamiento de la Asesora Jurídica.

El Alcalde informa que el pronunciamiento de la Asesora Jurídica será de forma escrita, le llama la atención la serie de objeciones manifestadas por el concejal Camilo Araya, quien también fue parte de la administración anterior.

El Sr. Camilo Araya señala que en su oportunidad no contaba con el categórico informe de la Contraloría, el cual hoy existe y da cuenta de notable abandono de deberes, por ende es consecuente con el informe; recuerda que la concejala Daniela Norambuena solicitó el informe de disponibilidad de caja y conocer la deuda de pasivos contingentes. Consulta si la deuda repercutirá en el cumplimiento de las obligaciones como municipio.

El Alcalde aclara que el informe de los pasivos es entregado de forma trimestral, reitera que las materias consultadas serán respondidas en la oportunidad correspondiente.



La Sra. Daniela Molina considera que esta es la instancia para resolver dudas, en ese sentido consulta porque el Director de Administración y Finanzas y el Contralor Interno competentes en la materia, se encuentran ausentes.

El Alcalde indica que en reunión con los directivos relacionados con el tema, se decidió que el Alcalde respondería todas las consultas.

La Srta. Daniela Norambuena indica que personalmente es de la idea de contribuir de manera positiva, sin embargo observa que aún no se reflejan los ajustes necesarios para reducir el déficit de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ni la cifra total de cuanto es la deuda; agrega que por ley se debe tener un presupuesto saneado para cumplir con los requerimientos de la comunidad; requiere conocer el certificado de disponibilidad financiera o algún informe que respalde la modificación presupuestaria y qué se dejará de cancelar para realizar la transferencia de los recursos. Menciona que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados y que habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

El Alcalde aclara que para una modificación presupuestaria no es necesario un certificado de disponibilidad financiera y que la modificación se sustenta principalmente en base al aumento del valor de terrenos.

La Sra. Rayen Pojomovsky considera relevante que la ciudadanía este en conocimiento de esta problemática de forma transparente. Señala que se trabaja en base a supuestos de recursos que no se encuentran disponibles, ya que no se ha concretado la venta de terrenos ni el Leaseback. Agrega que es importante conocer el punto de vista del Director de Administración y Finanzas. Concluye señalando que todo está relacionado con las acciones ejercidas y a raíz del informe de la Contraloría Regional.

El Alcalde hace presente que las tres modificaciones presupuestarias anteriores ya fueron pagadas, indica que el Concejo es autónomo al votar. Menciona que la Corporación no puede hacer negocios, por lo que vive de las subvenciones.

La Srta. Daniela Norambuena se abstiene dado que no cuenta con el certificado de disponibilidad financiera.

El Sr. Daniel Palominos rechaza por no conocer de dónde se sacarán los recursos.

La Sra. Rayen Pojomovsky en consideración que se realizan traspasos con cargo a la deuda municipal mantiene su rechazo.

El Sr. Félix Velasco hace presente que el foco es pagar las imposiciones a los profesores, estima que se deshumaniza el tema; observa que existe una finalidad política partidaria que no corresponde, respecto a la sugerencia que realiza la Contraloría, señala que el mandato público está sobre cualquier interpretación, aprueba.

El Sr. Camilo Araya hace presente que ha solicitado al Contralor General una audiencia; solicita a la Asesora Jurídica hacerle llegar su análisis sobre esta materia; manifiesta que le llama la atención que se sigue subiendo la tasación de un terreno que no se vende, por otra parte le hace sentido la intervención de la concejala Daniela Norambuena respecto a la responsabilidad de aprobar presupuestos saneados, por lo que rechaza.



El Sr. Sergio Rojas informa que las tasaciones de los terrenos son realizadas por tasadores externos; hace presente que en la cuarta modificación se aumentó el valor para ser ajustado, aun no se llega al valor final.

El Sr. Luis Aguilera teniendo en consideración que se ha cumplido con las modificaciones presupuestarias anteriores, aprueba.

La Sra. Daniela Molina aclara que esto no se trata de un tema político, es un tema de probidad; consulta quienes son los tasadores externos.

El Alcalde indica que enviará los antecedentes mediante oficio para transparentar la información.

El Sr. Cristian Marín considera relevante conocer de manera detallada la situación financiera de la Corporación Municipal Gabriel González Videla por parte del Secretario General para resolver ciertas dudas, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora hace presente que los recursos son insuficientes para dar cobertura a todas las necesidades de la comuna, sin embargo la legislación obliga a realizar el pago de las cotizaciones previsionales; hace un llamado a realizar más gestiones para la venta de los terrenos, aprueba

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de Srta. Daniela Norambuena, el voto en contra de las Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y los Srs. Daniel Palominos y Camilo Araya aprobar la Séptima Modificación al Presupuesto Municipal 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	730.000
TOTAL AUMENTA INGRESOS			730.000

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	730.000
TOTAL AUMENTA GASTOS			730.000

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN – APORTE MUNICIPAL	730.000.000	---
TOTAL		730.000.000	---

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.



[Handwritten signature]

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

JUAN FRANCISCO GUZMAN DÍAZ:

La Sra. Rayen Pojomovsky hace presente que la Junta de Vecinos Serena Centro informa que no les llegaron las solicitudes, habitualmente manifiestan su descontento con este tipo de patentes, rechaza.

El Sr. Félix Velasco en consideración de la carta enviada por la Junta de Vecinos, y a que se encuentra ubicado en un sector que ha tenido reiteradas problemáticas y va en perjuicio del entorno de los vecinos y la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes expuestos, rechaza.

La Sra. Nicole Guajardo informa que a la Junta de Vecinos se les pidió opinión en el mes de mayo del 2022, firmaron el libro de recepción; agrega que la reunión la realizaron en septiembre y la carta la hacen llegar el día de ayer 13 de septiembre.

La Sra. Daniela Molina propone informar a las Juntas de Vecinos que deben dar respuesta en los 15 días hábiles correspondientes para evitar este tipo de situaciones, rechaza.

El Sr. Cristian Marín rechaza en virtud de las reiteradas situaciones de inseguridad que se producen en el sector.

La Sra. Carmen Zamora en consideración de la opinión de la junta de vecinos y el informe de Carabineros, rechaza.

La Sra. Pamela Salome Caimanque solicita cambiar su voto de aprobación por rechazo.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría rechazar la solicitud de patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Rengifo N°261, cuyo nombre de fantasía es "Panshop", presentada por Juan Francisco Guzmán Díaz, este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Se abstiene.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la solicitud de Patente.

LAURA BARRAZA RETAMALES:



El Sr. Daniel Palominos hace presente que la locataria se encontraba a la espera de esta solicitud hace 6 meses atrás, quien además manifestó situaciones complejas por la cuales atraviesa en este momento, aprueba.

El Sr. Félix Velasco rechaza en consideración que no se clarifica el objetivo del local.

El Sr. Camilo Araya en virtud de la opinión de la junta de vecinos del sector, rechaza.

La Sra. Daniela Molina considerando que es la primera instancia, aprueba la patente y evaluará para el próximo semestre.

La Sra. Carmen Zamora comenta que mediante Ley del Lobby se reunió con la locataria, sin embargo no apoya este tipo de iniciativas de solo expendio de alcohol, rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con los votos en contra de la Sra. Carmen Zamora y los Srs. Félix Velasco y Camilo Araya, aprobar la solicitud de Cambio Domicilio y Nombre de Patente Expendio de Cerveza, para el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N°657, presentada por Laura Barraza Retamales.

SOCIEDAD COMERCIAL RCJ SPA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cienfuegos N°370 Local 201-202, La Recova, cuyo nombre de fantasía es El Galeón, presentada por Sociedad Comercial RCJ SPA.

DELICIAS MARY'S LTDA.:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la inhabilitación del Sr. Alcalde, aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Juan de Dios Peni N°470-B, cuyo nombre de fantasía es Delicias Mary'S, presentada por Delicias Mary'S Ltda.

PATRICIO YABER MATURANA (cambio de nombre y domicilio de Patente de Expendio de Cerveza):

La Sra. Daniela Norambuena en virtud de los informes de Carabineros y los vecinos, mantiene su votación, rechaza.

El Sr. Félix Velasco considerando que se encuentra en una zona conflictiva, rechaza.

La Sra. Daniela Molina dado los argumentos manifestados por los vecinos del sector, rechaza.



El Sr. Cristian Marín sugiere al locatario tomar todas las medidas necesarias para colaborar con lo que sucede en el entorno con el fin de evitar situaciones complejas, aprueba en esta instancia y evaluará posteriormente.

La Sra. Carmen Zamora observa que el entorno es sumamente complicado, por lo que rechaza.

El Alcalde hace presente que rechazar la patente en segunda instancia podría significar el inicio de un juicio en contra del municipio, mantiene su votación anterior, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con los votos en contra de la Srta. Daniela Norambuena, Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina, Carmen Zamora y del Sr. Félix Velasco, aprobar la solicitud definitiva de cambio de nombre y domicilio de Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Calle Vicente Zorrilla N° 850, presentada por Patricio Yaber Maturana.

PATRICIO YABER MATURANA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con los votos en contra de la Srta. Daniela Norambuena, Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina, Carmen Zamora y del Sr. Félix Velasco, aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Vicente Zorrilla N° 850, presentada por Patricio Yaber Maturana.

ALTOS DE MONARDES EVENTOS LIMITADA (Restaurante):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, aprobar la solicitud definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Quebrada de Monardez, Parcela 3 Lote 3e, Espiga de Oro, cuyo nombre de fantasía es "Altos de Monardez", presentada por Altos de Monardez Eventos Ltda.

ALTOS DE MONARDES EVENTOS LIMITADA (Cabaré):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud definitiva de Patente de Cabaré, para el local ubicado en Quebrada de Monardez, Parcela 3 Lote 3e, Espiga de Oro, cuyo nombre de fantasía es "Altos de Monardez", presentada por Altos de Monardez Eventos Ltda.

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**



9

El Sr. Cristian Marin hace presente que enviará sus incidentes via correo electrónico.

La Srta. Daniela Norambuena propone evaluar la posibilidad de auditorías externas a la Corporación Municipal Gabriel González Videla y a la Municipalidad para tener mayor certeza de la información en el ámbito financiero; reitera considerar su propuesta de ordenanza que prohíbe y multa a quienes se desempeñen como “plumilleros” o “limpia parabrisas”; sugiere desplegar los móviles de seguridad en los diversos sectores de la comuna; solicita conocer el plan de seguridad y el calendario de actividades de Fiestas Patrias; solicita camión tolva para el retiro de cachureos en el sector rural y señaléticas para el sector de Coquimbito (enviará detalle por escrito); requiere repintado del paso de cebrá que se ubica en las afueras de la Fundación Coanil, paradero 9 de La Pampa; por último hace presente la importancia de mantener el debido respeto en las intervenciones de cada Concejal; brinda un cordial saludo a la ciudadanía en estas Fiestas Patrias.

El Sr. Daniel Palominos a solicitud del Coro de Profesores requiere aumento de subvención, se les otorgó \$ 500.000, sugiere aumentar a \$ 800.000; requiere útiles de aseo para el Complejo Penitenciario de Huachalalume; respuesta a la solicitud de autorización para la realización de una verbena dieciochera de la Fundación Familia CEA; propone iniciativa para dinamizar a las organizaciones territoriales del sector de Las Compañías para la inclusión social de la comunidad, promover la participación ciudadana activa y protagónica, mejoramiento de la calidad de vida e incrementar el sentimiento de pertenencia.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta respecto a los permisos para la realización de eventos en estos días de Fiestas Patrias; solicita información sobre lomos de toro a instalar en distintos sectores; solicita habilitación de los baños que se encuentran en el Parque Lambert de Villa El Romero; reposición de las luminarias en el Puente Zorrilla, Parque Espejo del Sol y Parque Lambert; requiere operativo de limpieza e intervención para la Población Mermasol; respuesta a la solicitud de camión tolva para el retiro de cachureos de la junta de vecinos Nueva Los Torreones; reprogramación de los tiempos del semáforo que se ubica en las cercanías del Colegio Providencia; solicita patrullaje preventivo de seguridad para la Villa El Romero y limpieza del bandejón central en calle Isidoro Campaña entre Los Llanos y San Bartolomé.

La Sra. Rayen Pojomovsky conmemora los 49 años del Golpe Cívico Militar que se cumplieron el día 11 del mes en curso; destaca la acción de solidaridad que han levantado mujeres con la olla común que se realiza en la Villa Lambert; releva las actividades territoriales que se han llevado a cabo en los diversos sectores de la comuna, como una forma de recuperación de los espacios públicos; difunde la realización de la Tercera Feria del Libro Feminista que se llevará a cabo los días 29 y 30 de septiembre en el Museo Arqueológico; invita a participar de la Kermés de la Villa Lambert y Villa La Cruz.

El Sr. Félix Velasco felicita la participación de Paula Ulloa y su equipo de Parakarate en el Open de Panamá, la realización de desfiles y el desarrollo de actividades organizadas por las diversas agrupaciones en el territorio; lamenta la tragedia que enluta a la localidad de Algarrobito por el fallecimiento de menor de 4 años, en ese sentido espera que como municipio se impulse el mejoramiento de la Ruta D-41 para mayor seguridad vial; reitera la necesidad de tomar acciones respecto a la contaminación acústica que proviene de las canchas de Padel ubicada en calle Ulriksen y conocer quién realizó la convocatoria para la reunión de la Junta de Vecinos de La Estrella en otro sector; denuncia el funcionamiento del centro terapéutico para el tratamiento de adicciones, el cual estando clausurado aún funciona; en materias de seguridad agradece las gestiones realizadas en Santiago e insiste en solicitar el aumento de dotación de Carabineros y la materialización de una Comisaria para el sector de El Milagro; sobre medio ambiente invita a participar del evento internacional que realiza Plastic Oceans Chile y Olas Limpias; manifiesta que



es falso que en Concejo anterior no se haya hecho nada, menciona gestiones como liberación de fondos retenidos por cinco mil trescientos millones de pesos, entre otras acciones.

El Sr. Camilo Araya solicita la instalación de reductor de velocidad en calle Bolivia entre Enrique Campino y Enrique Moreno a las afueras del Jardín Infantil Villa Alegría, misma necesidad en calle Colo Colo altura Parroquia San José Obrero y sector Barros Arana; remarcado de la señalética desde calle Emilio Bello hasta el Cementerio; a solicitud de la Óptica Tecnovisión consulta si la instalación de mesas y toldos del local comercial Liverpool se encuentra en regla, en ese sentido sugiere la revisión de otros locales que realizan estas prácticas en el Casco Histórico.

El Sr. Luis Aguilera solicita la reposición de la energía eléctrica en el Colegio de Almirante Latorre; conexión a internet y reparación de una llave de un box de atención médica para la posta rural del sector de Lambert; sugiere la posibilidad de disponer de manera continua la atención del Centro de Tenencia Responsable ante posibles urgencias; denuncia el abandono de perros en el sector de Almirante Latorre y Los Porotitos, al respecto vecinos solicitan la visita en terreno del canil municipal y el retiro de cachureos.

El Alcalde informa que el proyecto de tres mil esterilizaciones estaría elegible, por lo tanto se espera que los recursos sean asignados y se dará prioridad al sector rural.

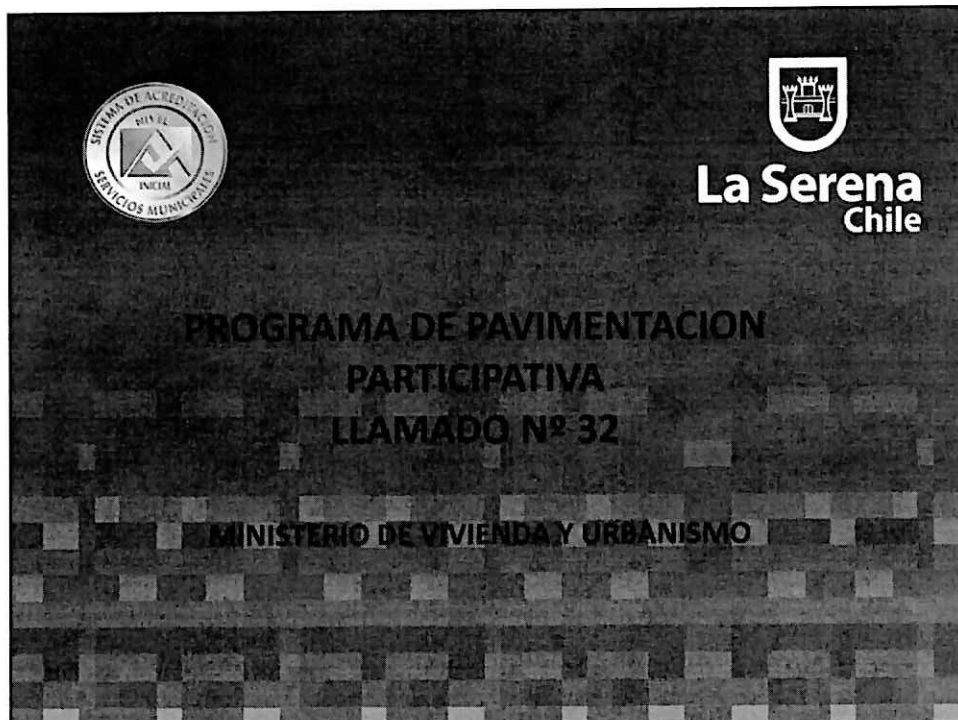
La Sra. Daniela Molina agradece el proyecto de esterilizaciones, sobre todo en aquellos sectores en donde los animales se encuentran en abandono; a solicitud de los vecinos de Caleta San Pedro requiere la instalación de señaléticas y paso de cebra, hace un llamado a los conductores para reducir la velocidad en el sector; consulta si existe algún plan de seguridad e instructivos para el Parque Gabriel Coll y en cuanto al parque Pedro de Valdivia, consulta cómo se atenderá a los animales en días de fiesta; solicita los informes de las prácticas profesionales y las gestiones de los encargados de los colegios técnicos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de los últimos 2 años a la fecha; finalmente sobre el rodeo hace presente que el maltrato animal jamás será una actividad de representación patria.

La Sra. Carmen Zamora celebra el compromiso de participación de los dirigentes de la comuna por ser parte de las diversas iniciativas en estas fiestas patrias; hace presente el petitorio de los dirigentes de las juntas de vecinos del sector de Las Compañías, en ese sentido consulta en qué estado se encuentra el proyecto de recuperación de la sede social de la Quebrada del Jardín, solicita ampliación de los operativos de seguridad, la entrega de alarmas comunitarias, extensión del horario para el uso del recinto Parque Espejo del Sol e incrementar la frecuencia del retiro de camión tolva, mayor asistencia por parte de los concejales a las actividades organizadas desde la sub delegación, aumentar las cuadrillas de aseo, conocer el estado de resolución de sede de la junta de vecinos Los Pedernales, y denuncia estacionamiento en veredas. Por otra parte lamenta el fallecimiento de una menor en el sector de Algarrobito; sugiere atención de la Oficina de Organizaciones Comunitarias en las delegaciones municipales del sector de Las Compañías y La Antena; a solicitud Club de Adulto Mayor "La Vida es Bella" consulta en qué estado se encuentra el proyecto de construcción de su sede social; sobre medioambiente requiere conocer cuáles son las medidas o acuerdos sobre los food truck que se instalan en la Avenida del Mar; solicita el repintado de las señaléticas en el territorio y se adhiere a las condolencias a la familia de Don Rene Hidalgo por el fallecimiento de su padre (Q.E.P.D); conocer respuesta a la carta de iniciativa de bulevares en el sector de Las Compañías.



El Alcalde informa que se ha realizado un operativo preventivo para quienes asistan al Parque Gabriel Coll y desea unas felices Fiestas Patrias a toda la ciudadanía, que puedan disfrutar en familia y por sobre todo, celebrar con responsabilidad.

Da término a la Sesión siendo las 12:34 horas.





Llamado Nº 32, año 2022



Postulación Proyectos (programación)

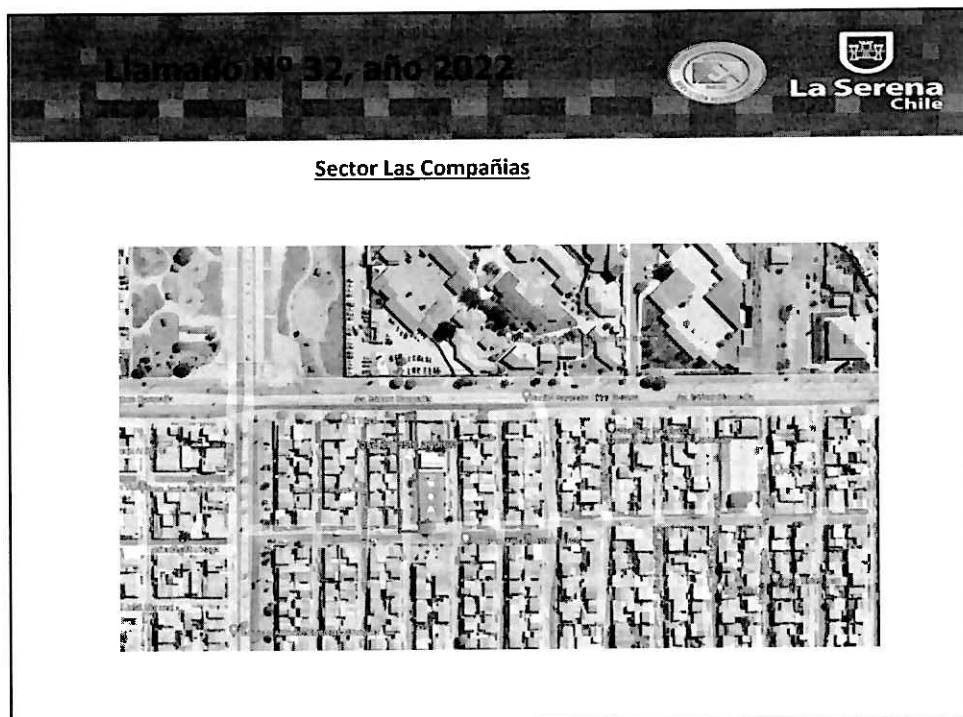
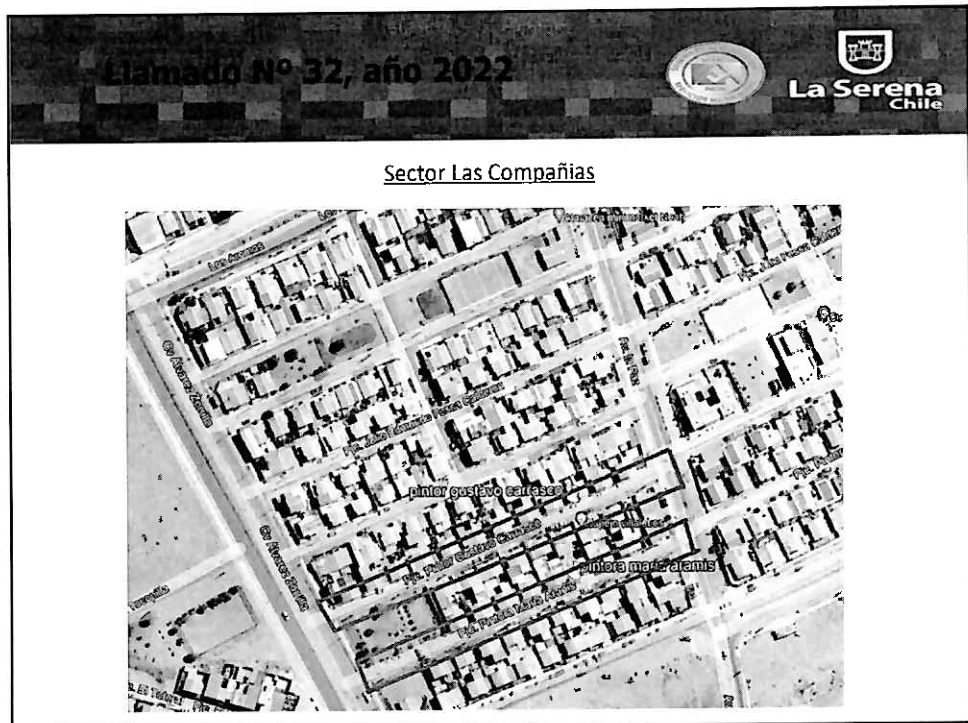
Sector Urbano:

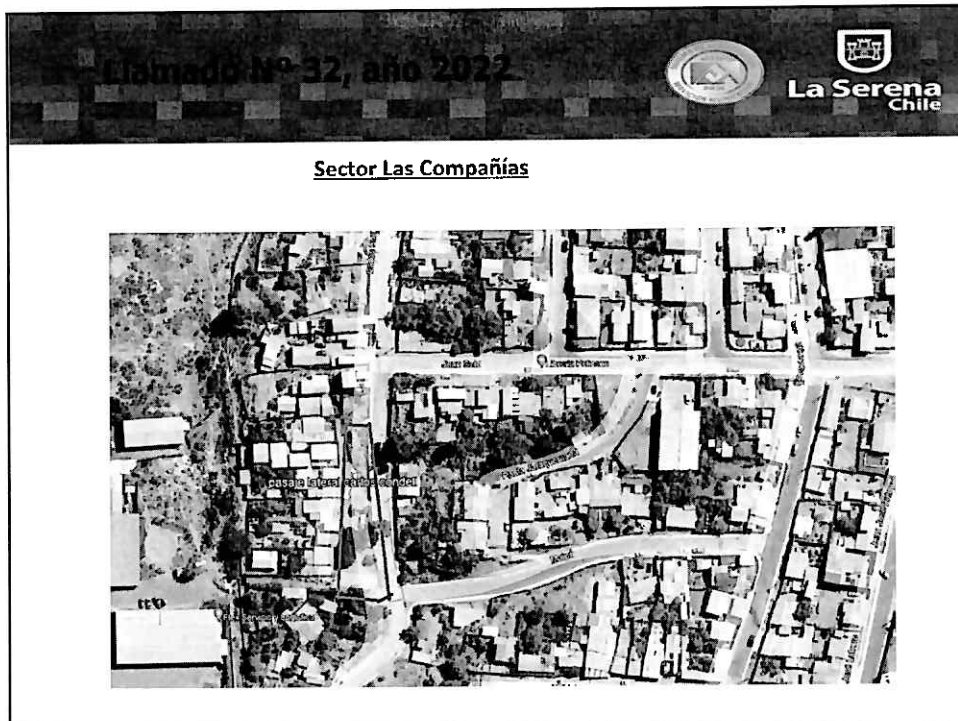
Pavimentación :

- Pasaje lateral Carlos Condell, Sector Las Compañías

Repavimentación :

- Pasaje Pintor Gustavo Carrasco, sector Las Compañías
- Pasaje Pintora María Aranís, sector Las Compañías
- Pasaje José Ernesto Aguirre, sector Las Compañías.






Llamado N° 32, año 2022

COSTOS Y APORTES LLAMADO N° 32 PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

NOMBRE VIA	SECTOR	COSTO TOTAL	M2	MONTO REFERENCIAL O=OAJ	DISEÑO MUNICIPAL	APORTE COMTE REGLAMENTARIO	APORTE MUNICIPAL REGLAMENTARIO		APORTE TOTAL MUNICIPIO MAS 100% APORTE COMITES
							7%	OAA	
PASAJE PINTOR GUSTAVO CARRASCO	LAS COMPAÑIAS	\$ 43.125.000	580	\$ 37.269.420	\$ 748.000	\$ 1.526.000	\$ 2.615.159	\$ 5.764.955	\$ 20.138.750
PASAJE PINTORA MARIA ARAMIS	LAS COMPAÑIAS	\$ 43.845.500	960	\$ 37.978.150	\$ 878.000	\$ 1.520.000	\$ 2.658.471	\$ 5.867.400	\$ 20.373.587
PASAJE JOSE ERNESTO AGUIRRE	LAS COMPAÑIAS	\$ 23.927.000	240	\$ 22.927.000	\$ 480.000	\$ 960.000	\$ 1.674.850	\$ -	\$ 11.248.610
PASAJE LATERAL CARLOS CONDELL	LAS COMPAÑIAS	\$ 43.412.900	320	\$ 34.627.425	\$ 692.500	\$ 1.385.000	\$ 2.423.320	\$ 12.784.785	\$ 20.052.547
TOTALES		\$ 154.310.400	\$ 1.700	\$ 133.891.995	\$ 2.798.500	\$ 5.480.000	\$ 9.372.440	\$ 24.417.120	\$ 71.813.494

\$ 71.813.494 Aporte Total Municipal estimativo (7%, subvención a comités, superación valor límite y OAA)


Llamado N° 32, año 2022



PROPUESTA:

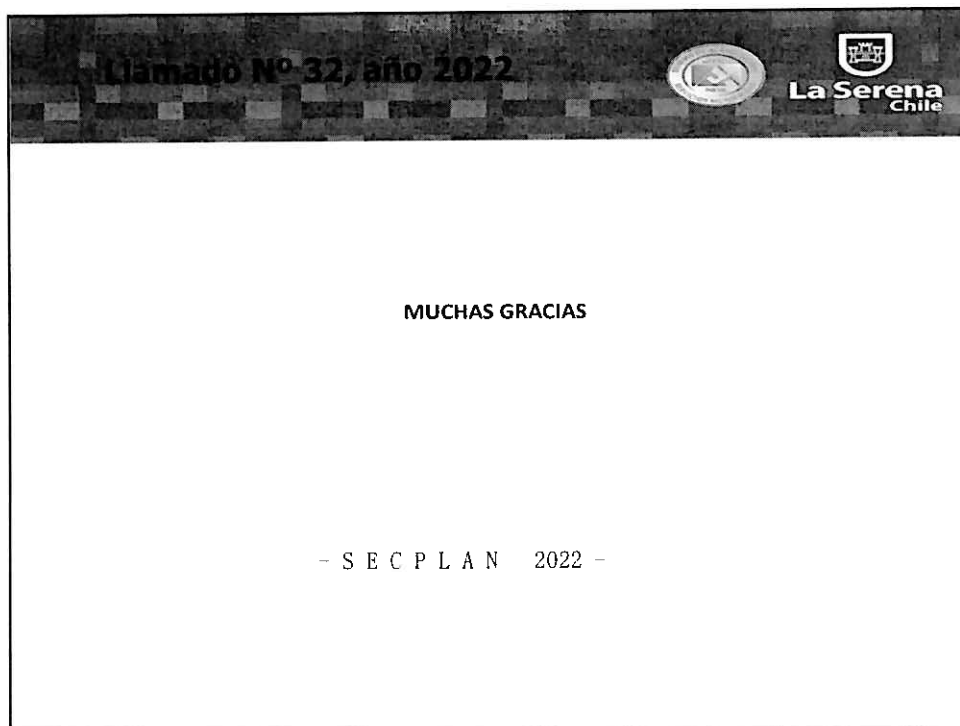
- Postulación de 4 proyectos (calzadas en hormigón).
- Total Metros lineales pavimentación: 1700 ml.
- Costo aproximado en obras : 4408U.F., M\$ 154,310
- Monto **Subvención Municipal a Comités**: M\$ 5,460
- **Aporte Total Municipal** (7%, aporte superación valores límites, OAA, y Subvención a Comités): M\$71.813 aprox. (47%).
- Suscripción Convenio SERVIU y pago en cuotas año 2023.

Llamado N° 32, año 2022



SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. ***Compromiso de suscribir oportunamente el Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al Llamado N° 32 del MINVU y de ingresar en forma oportuna, durante el año 2023, a caja de SERVIU, el aporte establecido para el Municipio de La Serena (7%, subvención a comités, por superación al valor límite compartido y por Obras Anexas Adicionales).***



**Solicitud de Aprobación Adjudicación
Licitación Pública ID 4295-36-LE22
Adquisición Materiales Eléctricos**

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere la **Adquisición de materiales eléctricos** para reforzamiento de iluminación y mantención de distintos sectores de la comuna.

Se requiere adquirir lo siguiente:

Cantidad	Insumo
55	Poste de Hormigón Armado altura 8,7 m. tipo norma CGE 200-450 Kg. de carga vertical
65	Luminaria OPTILED III AMBAR SUPER DS43 80W LED Certificada 1900° K, 220V
100	Fotocelda 220V con Base
100	Ignitor Electrónico 70-400W Sodio/Haluro

Unidad Solicitante: Dirección de Servicios a la Comunidad

Financiamiento: Municipal

Monto máximo disponible: \$37.655.622 IVA incluido.

Ofertas Recibidas

N°	Proveedor	RUT	Oferta Neta Portal	Oferta con IVA	Aceptada / Rechazada
1	CARLOS CAMACHO FERRUFINO	6.487.973-1	\$ 47.902.660	\$ 57.004.165	Rechazada
2	INGENIERÍA A&G CHILE LTDA (CGE).	76.157.785-9	\$ 31.159.932	\$ 37.080.319	Aceptada
3	INGENIERÍA A&G CHILE LTDA.	76.157.785-9	\$ 30.955.176	\$ 36.836.659	Aceptada
4	PAULINA PENIC SIMLESA	11.203.305-K	\$ 24.077.500	\$ 28.652.225	Aceptada
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.	76.875.520-5	\$ 38.375.795	\$ 45.667.235	Rechazada
6	VBC GROUP SPA.	77.350.794-5	\$ 31.493.410	\$ 37.477.158	Aceptada

La oferta de Carlos Camacho Ferrufino, R.U.T.: 6.487.973-1 y la de Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL LTDA., R. U. T.: 76.875.520-5, fueron rechazadas en el Portal de Mercado Público, al momento de la apertura, debido a que el monto ofertado con impuestos supera el monto máximo disponible establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas. Dado lo anterior, se rechazan las ofertas, aplicando la causal de rechazo establecido en el punto 13, letra a) de las Bases Administrativas.

Oferentes y resumen de las ofertas

N°	Proveedor	RUT	Oferta Neta Portal	Oferta Neta Formato 6	Oferta con Impuesto	Plazo días hábiles
1	INGENIERÍA A&G CHILE LTDA (CGE).	76.157.785-9	\$ 31.159.932	\$ 31.159.932	\$ 37.080.319	10
2	INGENIERÍA A&G CHILE LTDA.	76.157.785-9	\$ 30.955.176	\$ 31.159.932	\$ 36.836.659	10
3	PAULINA PENIC SIMLESA	11.203.305-K	\$ 24.077.500	\$ 24.077.500	\$ 28.652.225	2
4	VBC GROUP SPA.	77.350.794-5	\$ 31.493.410	\$ 31.493.410	\$ 37.477.158	10

El oferente INGENIERÍA A&G CHILE LTDA., indica como valor neto en el Formato N° 6, la suma de \$31.159.932, y en el Formato N° 7 indica un valor neto de \$30.955.176, al agregarle el I.V.A. a ambos valores, los valores totales no coinciden entre sí. Por lo tanto, se declara inadmisibile la segunda oferta de Ingeniería A&G Chile Ltda., aplicando la causal de inadmisibilidad establecida en las Bases Administrativas, punto 15, letra e):

- Si los montos totales finales (netos y con IVA) del Formato N° 6 oferta económica (con IVA incluido) no coinciden con los valores totales del Formato N° 7 o están mal calculados y no sea posible calcularlo mediante una simple operación aritmética. Lo mismo se aplicará respecto de los demás valores de los presentes formatos que se encuentren mal calculados y no sea posible calcular mediante una simple operación aritmética.

Resumen de ofertas evaluadas

N°	Proveedor	RUT	Oferta Neta Portal	Oferta Total Ingresada Sin Impuesto (Formato N° 6)	Oferta con impuesto	Plazo de entrega Ofertado en días hábiles
1	INGENIERIA A&G CHILE LTDA (CGE)	76.157.785-9	\$ 31.159.932	\$31.159.932	\$ 37.080.319	10
2	PAULINA PENIC SIMLESA	11.203.305-K	\$ 24.077.500	\$24.077.500	\$ 28.652.225	2
3	VBC GROUP SPA.	77.350.794-5	\$ 31.493.410	\$31.493.410	\$ 37.477.158	10

Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo (PL)	30%
3	Cumplimiento de Obligaciones Formales	10%
	Total	100%

$$\text{Puntaje Final} = (P * 60\%) + (PL * 30\%) + (CF * 10)$$

Evaluación Ingeniería A&G Chile Ltda. (CGE)

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio (P)	77,27	60%	46,36
2.- Plazo (PL)	20,00	30%	6,00
3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales (COF)	00,00	10%	0,00
TOTAL		100%	52,36

1.- **Precio:** La oferta económica de este postulante fue la 2da más alta y cumple con lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 77,27 pts., para este criterio

Puntaje ponderado (60%): 46,36 pts.

2.- **Plazo:** El plazo ofertado por este oferente fue el más alto: 10 días hábiles. Esta oferta cumple con lo permitido en las Bases Administrativas, en el punto 32. Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 20 puntos para este criterio, al compararlo con la oferta de plazo de entrega más baja.

Puntaje ponderado (30%): 6 pts.

3.- **Cumplimiento de Obligaciones Formales:** El oferente no presenta toda la documentación requerida, por lo tanto, se le piden por foro inverso los siguientes documentos, con un plazo de 48 horas para su presentación:

- Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día" u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión u otorgamiento debe corresponder a la época de presentación de la propuesta.
- Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados

Al cumplir el plazo de 48 horas, se pudo constatar que el oferente no respondió a lo solicitado. Dado lo anterior y a lo estipulado en las Bases Administrativas, en el punto 16, se le otorgan al oferente 0 puntos para este criterio

Puntaje ponderado (20%): 0 pts.

Evaluación Paulina Penic Simlesa

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio (P)	100,00	60%	60,00
2.- Plazo (PL)	100,00	30%	30,00
3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales (COF)	100,00	10%	10,00
TOTAL		100%	100,00

1.- **Precio:** La oferta económica de este postulante la más baja y cumple con lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 100 pts., para este criterio

Puntaje ponderado (60%): 60pts.

2.- **Plazo:** El oferente ofertó un plazo de entrega de 2 días hábiles, siendo esta la oferta más baja en este aspecto. Esta oferta se encuentra dentro del rango permitido en las Bases Administrativas, en el punto 32. Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 100 puntos para este criterio.

Puntaje ponderado (30%): 30 pts.

3.- **Cumplimiento de Obligaciones Formales:** El oferente presenta toda la documentación requerida, en cuanto a plazo de entrega y vigencia de los documentos. Dado lo anterior, se le asignan para este criterio 100 puntos

Puntaje ponderado (10%): 10 pts.

Evaluación VBC Group SpA.

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio (P)	76,45	60%	45,87
2.- Plazo (PL)	20,00	30%	6,00
3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales (COF)	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	51,87

1.- Precio: La oferta económica de este postulante 3ra más alta evaluada y cumple con lo establecido en el punto 5 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 76,45 pts., para este criterio.
Puntaje ponderado (60%): 45,87 pts.

2.- Plazo: El plazo ofertado por este oferente fue el más alto: 10 días hábiles. Esta oferta cumple con lo permitido en las Bases Administrativas, en el punto 32. Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 20 puntos para este criterio, al compararlo con la oferta de plazo de entrega más baja.

Puntaje ponderado (30%): 6 pts.

3.- Cumplimiento de Obligaciones Formales: El oferente no presenta toda la documentación requerida antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la licitación, por lo tanto, se le piden por foro inverso los siguientes documentos, con un plazo de 48 horas para su presentación:

- Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada "Tu Empresa en un Día", u otro, en el cual aparezca la Representación Legal se encuentra vigente, documento cuya fecha de emisión u otorgamiento debe corresponder a la época de presentación de la propuesta.
- Copia digital de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, documento cuya fecha de emisión u otorgamiento debe corresponder a la época de presentación de la propuesta, es decir, entre las fechas comprendidas entre la publicación y el cierre de la licitación.

El oferente cumple con la entrega de los documentos, sin embargo, teniendo en consideración lo establecido en el último párrafo del punto 16 de las Bases Administrativas, se le otorgan al oferente 0 puntos para este criterio.

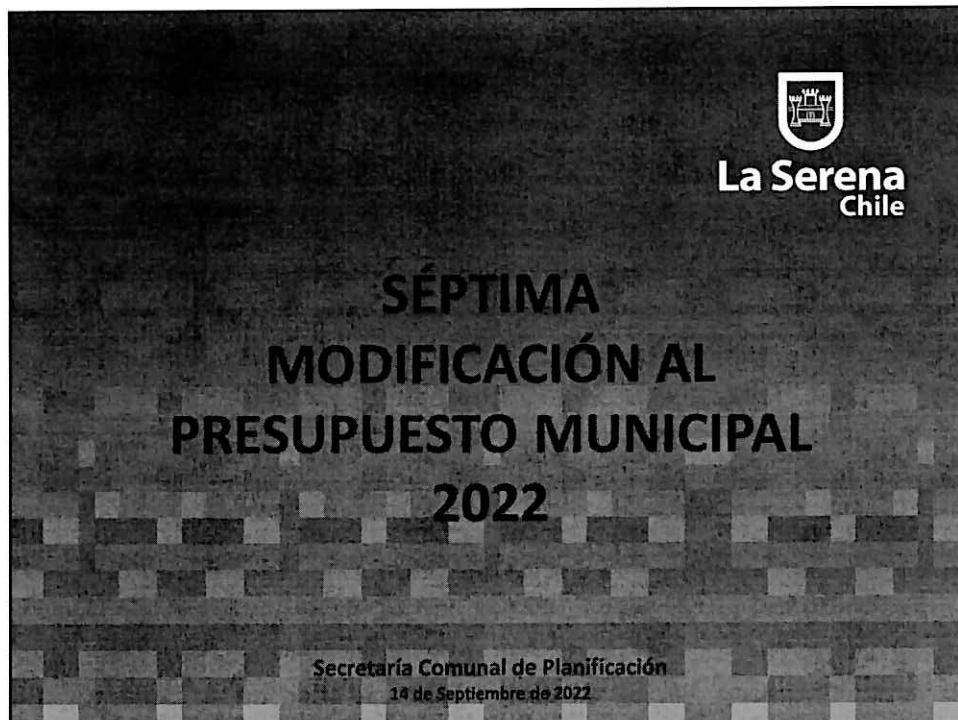
Puntaje ponderado (10%): 0 pts.

Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos estos documentos y antecedentes; el funcionario evaluador designado por Decreto, recomienda al Honorable Concejo Comunal:

- Adjudicar la Licitación Pública ID 4295-36-LE22 "Adquisición Materiales Eléctricos", al oferente **Paulina Penic Simlesa**, RUT 11.203.305-K, por haber obtenido la puntuación máxima de 100 puntos, con una oferta económica de **\$28.652.225 IVA incluido** y un plazo de entrega de los productos de **2 días hábiles**.

MUCHAS GRACIAS




SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a solicitud efectuada por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se propone efectuar la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	730.000	---
GASTOS	730.000	---


CONTEXTO




- Para el mes de Agosto, la CGGV solicita **una nueva transferencia de M\$730.000**
- La propuesta de ajuste, respecto a los ingresos, considera el incremento de los valores esperados por la venta de los terrenos considerados en el presupuesto inicial, que según las nuevas tasaciones con que se cuenta, se estima en M\$3.139.000


TERRENO	Valor Tasación en Presupuesto Vigente (M\$)	Valor Tasación Actualizada (M\$)	Mayor Valor Respecto Ppto (M\$)
Serena Golf	1.093.000	3.190.000	2.097.000
Rodolfo Wagenknecht	958.000	2.000.000	1.042.000
Totales	2.051.000	5.190.000	3.139.000


CONTEXTO




- Durante el **mes de Junio** se efectuó la **Cuarta Modificación Presupuestaria** en la cual se aumentó parcialmente el nuevo ingreso proyectado por venta de terrenos en **M\$730.208**.
- Durante el **mes de Julio** se efectuó la **Sexta Modificación Presupuestaria** en la cual se aumentó parcialmente el nuevo ingreso proyectado por venta de terrenos en **M\$652.120**.
- Para la presente Modificación Presupuestaria, el **saldo diferencial pendiente por aumentar** respecto a los nuevos valores es de **M\$1.756.673**

AUMENTA INGRESOS			
			
			La Serena Chile
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	730.000
TOTAL AUMENTA INGRESOS			730.000

AUMENTA GASTOS			
			
			La Serena Chile
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	730.000
TOTAL AUMENTA GASTOS			730.000

DETALLE TRANSFERENCIAS		 La Serena Chile	
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN – APORTE MUNICIPAL	730.000.000	--
TOTAL		730.000.000	--

ACUERDO DE CONCEJO		 La Serena Chile	
<p>En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Séptima Modificación al Presupuesto Municipal del año 2022</p>			



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.281 DEL 14.09.2022

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : JUAN FRANCISCO GUZMAN DIAZ

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : RENGIFO N°261, LA SERENA

NOMBRE FANTASÍA : "PANSHOP"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°1815, 09/05/2022. ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO PERMITIDO Y RECEPCIONES VIGENTES.

JUNTA DE VECINOS : ORD 06-179 DE FECHA 27/04/2022, JJVV LA SERENA CENTRO, NO RESPONDE.

INF. CARABINEROS : N° 76 DEL 26/05/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL Y DE F) EXPENDIO DE CERVEZA.

RESTAURANTE / PANSHP / RENGIFO #261



La Serena
Chile



RESTAURANTE / PANSHP / RENGIFO #261



La Serena
Chile





**1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



NOMBRE : LAURA BARRAZA RETAMALES
SOLICITA : CAMBIO DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE
EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : EDUARDO DE LA BARRA N°657, LA SERENA
NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N°04-471, 17/05/2022. ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO PERMITIDO Y RECEPCIONES VIGENTES.
JUNTA DE VECINOS : ORD. N°06-181 DE FECHA 27/04/2022. NO RESPONDE
INF. CARABINEROS : N° 77 DE 26/05/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO, EL NUMERO DE DELITOS HA SUBIDO.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

CAMBIO DOMICILIO Y NOMBRE / EXPENDIO DE
CERVEZA / ED. DE LA BARRA #657



La Serena
Chile



CAMBIO DOMICILIO Y NOMBRE / EXPENDIO DE
CERVEZA / ED. DE LA BARRA #657



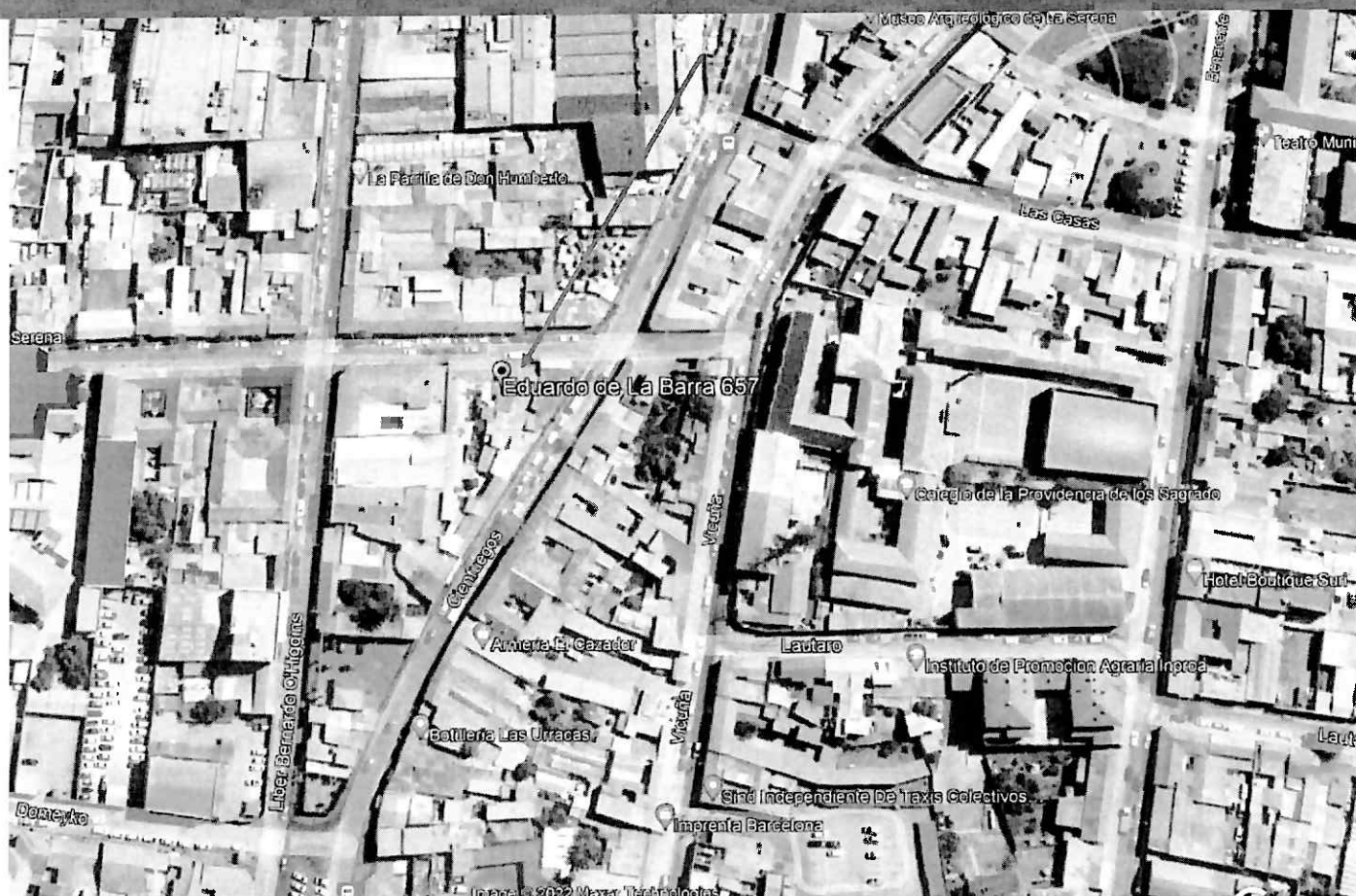
La Serena
Chile



**CAMBIO DOMICILIO Y NOMBRE / EXPENDIO DE
CERVEZA / ED. DE LA BARRA #657**



**La Serena
Chile**



**La Serena
Chile**

**SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOL DEFINITIVA**

2° INSTANCIA (6)

2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL
1era presentación 10-04-2019 Sesión N° 1.145



La Serena
Chile

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL RCJ SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : CIENFUEGOS N°370 LOCAL 201-202, LA RECOVA
NOMBRE FANTASÍA : EL GALEON

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA 26/08/2022
JUNTA DE VECINOS : ORD. N°06-058 DE FECHA 11/02/2019 OPINION POSITIVA. CARTA DE FECHA 05803/2019 OPINION POSITIVA
INF. CARABINEROS : N° 42 DEL 12/03/2019. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE / CALLE CIENFEGOS N° 370
LOCAL 201-202 2° PISO EDIFICIO LA RECOVA
“EL GALEON”



La Serena
Chile

APROBADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA N°
1.145 DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2019.

RESTAURANTE / CALLE CIENFEGOS N° 370
LOCAL 201-202 2° PISO EDIFICIO LA RECOVA
"EL GALEON"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE CIENFEGOS N° 370
LOCAL 201-202 2° PISO EDIFICIO LA RECOVA
"EL GALEON"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE CIENFEGOS N° 370
LOCAL 201-202 2° PISO EDIFICIO LA RECOVA
"EL GALEON"




La Serena
Chile



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL**

1era presentación 18-03-2020 Sesión N° 1.183




La Serena
Chile

NOMBRE : DELICIAS MARY'S LTDA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : JUAN DE DIOS PENI N°470-B, LA SERENA

NOMBRE FANTASÍA : DELICIAS MARY'S

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA
28/04/2022

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-481 DEL 31-12-2019. NO RESPONDEN

INF. CARABINEROS : N° 09 DEL 24/01/2020. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE / CALLE JUAN DE DIOS
PENI N° 470 – B
“DELICIAS MARY’S”




La Serena
Chile

**APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.183
DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2020. ESTE ACUERDO CUENTA
CON LA INHABILITACIÓN DEL SR. ALCALDE Y LA AUSENCIA
DEL SR. OSCAR OLIVARES.**

RESTAURANTE / CALLE JUAN DE DIOS
PENI N° 470 – B
“DELICIAS MARY’S”




La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE JUAN DE DIOS
PENI N° 470 – B
“DELICIAS MARY’S”




La Serena
Chile



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL**

1era presentación 03-02-2022 Sesión N° 1.258




La Serena
Chile

NOMBRE : PATRICIO YABER MATURANA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850

NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA
28/08/2022.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-007 DEL 04-01-2022. OPINIÓN NEGATIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CARTA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2022.
PATENTE RECHAZADA. (ASAMBLEA CON 56 SOCIOS).

INF. CARABINEROS : N° 183 DEL 16/12/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE
ALCOHOLES.
EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

**RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850**



**La Serena
Chile**

**APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.258
DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022.**

**ESTE ACUERDO CUENTA CON EL RECHAZO DE LA SRA.
DANIELA NORAMBUENA Y LA SRA. RAYEN POJOMOVSKI Y
CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. FELIX VELASCO, LA SRA.
DANIELA MOLINA Y LA SRA. CARMEN ZAMORA**

**RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850**



**La Serena
Chile**



RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



La Serena
Chile



RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



La Serena
Chile



2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL
1era presentación 06-10-2021 Sesión N° 1.244



NOMBRE : PATRICIO YABER MATURANA

SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE DOMICILIO
EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850

NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA
30/08/2022.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-202 DEL 10-08-2021. OPINIÓN NEGATIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CARTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021.
PATENTE RECHAZADA.

INF. CARABINEROS : N° 97 DEL 21/07/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3° LEY
N°19.925 DE ALCOHOLES.
EXISTE PATENTE DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850



**APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.258
DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021. ESTE ACUERDO CUENTA
CON EL RECHAZO DE LA SRA. DANIELA NORAMBUENA, LA
SRA. RAYEN POJOMOVSKI, LA SRA. DANIELA MOLINA, LA
SRA. CARMEN ZAMORA
Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. FELIX VELASCO.**

RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850




La Serena
Chile



RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850




La Serena
Chile



**RESTAURANTE
CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850**



**La Serena
Chile**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL
1era presentación 03-02-2022 Sesión N° 1.258**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C)
DIRECCIÓN : QUEBRADA DE MONARDEZ, PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
NOMBRE FANTASÍA : "ALTOS DE MONARDEZ"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA 30/08/2022.
JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.
INF. CARABINEROS : N° 13 DEL 08/01/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

**CABARÉ / QUEBRADA DE MONARDEZ, PARCELA
3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"**



**La Serena
Chile**

**APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA N°
1.258 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022.**

**RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"**



**La Serena
Chile**



RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"



RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL**

1era presentación 03-02-2022 Sesión N° 1.258



**La Serena
Chile**

NOMBRE : ALTOS DE MONARDEZ EVENTOS LTDA.
SOLICITA : PATENTE DE CABARÉ LETRA D)
DIRECCIÓN : QUEBRADA DE MONARDEZ, PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
NOMBRE FANTASÍA : "ALTOS DE MONARDEZ"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : APROBADO POR DOM COMO LOCAL APTO CON FECHA 30/08/2022.
JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.
INF. CARABINEROS : N° 14 DEL 08/01/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
INF. PATTES COM. : PATENTE DE CABARÉ LETRA D) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

**CABARÉ / QUEBRADA DE MONARDEZ, PARCELA
3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"**



**La Serena
Chile**

**APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA N°
1.258 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022.**

RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / QUEBRADA DE MONARDEZ,
PARCELA 3 LOTE 3E, ESPIGA DE ORO
"ALTOS DE MONARDEZ"



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN